

g. civil 1090/65²

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 1.164.-

APELLIDOS

NOMBRE

VALMANA

DANIEL

APODO

GRESPO

FILIACION

REFERENCIA Autoridad Militar.-

1164



Excmo. Señor.

Consecuente a su superior escrito número 4927 del Negociado de Orden Público de fecha 26 de Abril, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que DANIEL VAINAÑA CRESPO, de 37 años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en la Calle de San Antonio, si bien su conducta pública antes del Movimiento fué buena, durante él, ejerció en forma directa y personal en varios actos delictivos, pues como Presidente del Consejo Municipal, ordenó requisas, incautaciones, detenciones de personas, hizo guardias armado y se sabe que era uno de los que llevaban una lista de personas que debían ser fusiladas, trece de las cuales lo fueron en esta localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Alfambra 11 de Mayo de 1.939.
 AÑO DE LA VICTORIA.
 El Comandante del Puesto.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval scribble.

Excmo. Señora Gobernadora Civil de la Provincia de

TERUEL.

1164

EL QUE SUSCRIBE

Mala

DEL

DE LA VILLA DE ALFAMBRA.

CERTIFICO: Don Daniel Valmorana Caspe
abogado

CONDUCTA

Antes, como simpatizante de Euzkera, seguidor,
de, mala y después muy mala

ACTUACION

Como vocal del Comité de E. N. C. autorizados
en reuniones privadas y para lo menos cumplir de los
19 fundamentos establecidos en esta villa

FILIACION

La segura.

PRISION EN QUE SE ENCUENTRA, FECHA Y CAUSA
DE LA DETENCION

La segura.

Y a petición de Sacia de Urdem Kubbes
firmo el presente en Alfambra a 30
Abril de mil novecientos treinta y nueve.
AÑO DE LA VICTORIA

Micuaros Abril



116A

EL QUE SUSCRIBE *Juan Sureda* del _____
DE LA ILA DE ALBAÑIA.

CERTIFICO: *Juan Sureda*
Carpas

ARTICULO 5 POLICIA-SOCIADO

Telegrafia de extrema izquierda

CONDUCTA

Antes y despues del movimiento mala.

ACCUSACION

*Como Vocal del Comité de C. N. E. autor.
vicio en requisas, secretarías y por los r
menos miembros de 13 familiares seri-
focados en esta villa.*

Filiaciones: Se ignora,

PRENSION EN QUE SE ENCUENTRA, FECHA Y CAUSA
DE LA DETENCION

Se ignora.

Y, A PARECER DE *Loia de orden publico*
fuese el presente en Alfabre a *30* de *Abrial*
de mil novecientos treinta y nueve



Don de la Victoria
El Sur

Proque Pasenal

R. 4921, 24, 27

6

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el movimiento, del detenido DANIEL VALMARA GRESPO, vecino de esa localidad, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Torrel 26 de Abril de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Autoridades Locales.-



Excmo Señor:

DETENCION DE UN
PERTENECIENTE AL
CONSEJO ROJO Y
SUPUESTO COMPLI
DEE DE 13 FUSILA
MIENTOS.

Per el que suscribe ha sido deteni
da y puesto a disposición del Ilmo
Sr . Auditor de Guerra de la 5ª Re
gión Militar en Teruel, e ingresase
en la Prisión Provincial de dicha ca
pital, DANIEL VALMAÑA CRESPO, de 37
años de edad, viudo, de oficio labra
der, natural y vecino de esta loca
lidad, con domicilio en la calle de
San Antonio, por haber comprobado
que perteneció al Consejo Municipal
durante laddminación roja, que orde
nó requisas y suponerle cómplice de
trece fusilamientos habidos en esta
durante dicho periodo.

Lo que tengo el honor de participar
alaa respetable Auteridad de V. E.
para su superior conocimiento

Dios guarde a V.E. muchos años.
Alhambra 23 d Abril de 1.939
AÑO DE LA VICTORIA
El Comandante del Puesto.

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL